

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO – OPOSICIÓN, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO / A (1030), CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2022 – 2023 (ORDINARIA) CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA (BOJA NÚM. 141, DE 24 DE JULIO DE 2025).**

La comisión de selección del proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el categoría profesional de PSICÓLOGO / A del Grupo I (1030) correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023, de acuerdo con el apartado 2 de la base tercera de la Resolución de 18 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan, por el sistema de concurso-oposición, procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos I y II, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023.,

ACUERDA

Primero: Conceder las adaptaciones que aparecen en documento anexo I y que permiten a las personas opositoras con discapacidad que así lo han indicado en su solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de personas participantes.

Segundo: Denegar las adaptaciones que aparecen en el documento anexo II por no ajustarse a la regulación normativa vigente, ni a las bases de la referida convocatoria.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

El Presidente

El Secretario

Jose María Bermúdez Medina

Manuel Cabello Beltrán

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA BERMUDEZ MEDINA MANUEL ANTONIO CABELLO BELTRAN	24/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm87AZ9BAZD94PGPPK3QDH4V6QY	PÁG. 1/2	

**DOCUMENTO ANEXO I**

DNI	SENTIDO
***3721**	CONCEDIDA
***3564**	CONCEDIDA
***9964**	CONCEDIDA
***9042**	CONCEDIDA
***8856**	CONCEDIDA
***0567**	CONCEDIDA
***8323**	CONCEDIDA
***5808**	CONCEDIDA

**DOCUMENTO ANEXO II**

DNI	SENTIDO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA BERMUDEZ MEDINA	24/09/2025	
	MANUEL ANTONIO CABELLO BELTRAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm87AZ9BAZD94PGPPK3QDH4V6QY	PÁG. 2/2	